



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 570/24-2025/JL-I.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente laboral número 570/24-2025/JL-I, relativo al procedimiento ordinario promovido por el ciudadano José René del Ángel Ortiz en contra de Grupo de Seguridad Privada Pryse de México S.A. de C.V.; con fecha 02 de junio de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 02 de junio de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; con el escrito de fecha 25 de mayo de 2026, firmado por la parte actora, por medio del cual cumple el requerimiento hecho en audiencia celebrada el 21 de mayo de 2026. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Parte actora cumple requerimiento.

Se tiene por recibido el escrito signado por la parte actora, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento hecho en la audiencia celebrada el 21 de mayo de 2026, por lo que proporciona CLABE interbancaria. Por tanto, se da vista a la parte demandada, para los efectos legales correspondientes; es decir, para dar cumplimiento al convenio pactado por las partes.

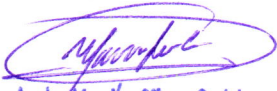
SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes la documentación señalada en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 03 de junio del 2026.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR